



**RESOLUCION No. 066**  
( Enero 11 de 2.023 )

**"Por medio del cual se Implementa el Plan de Pagos Mensualizado de Caja - PAC ó Plan Financiero Mensual Para el Año 2.023"**

LA GERENTE DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE USI-ESE  
En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

**CONSIDERANDO**

Que el Artículo 3 de la Ley 87 de 1993, establece que el sistema de Control Interno forma parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación y operacionales de la respectiva entidad.

Que los instrumentos de planificación estatal además de los contenidos en el Decreto 111 de 1996, con la Ley 819 de 2003 se incorporan: el Marco Fiscal de Mediano Plazo-MFMP y el Marco de Gastos de Mediano Plazo-MGMP y por lo tanto también el Programa Anual de Caja-PAC, en la medida que constituye una programación de pagos, acordes con la disponibilidad de recursos.

Que el Decreto 1957 de 2007, en su Artículo 1º, Artículo compilado en el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015. Debe tenerse en cuenta lo dispuesto por el artículo 3.1 del mismo Decreto 1068 de 2015> <Artículo modificado por el artículo 3 del Decreto 4836 de 2011. El nuevo texto es el siguiente:> Los compromisos presupuestales legalmente adquiridos, se cumplen o ejecutan, tratándose de contratos o convenios, con la recepción de los bienes y servicios, y en los demás eventos, con el cumplimiento de los requisitos que hagan exigible su pago. Para pactar la recepción de bienes y servicios en vigencias siguientes a la de celebración del compromiso, se debe contar previamente con una autorización por parte del Confis o de quien este delegue, de acuerdo con lo establecido en la ley, para asumir obligaciones con cargo a presupuestos de vigencias futuras. Para tal efecto, previo a la expedición de los actos administrativos de apertura del proceso de selección de contratistas en los que se evidencie la provisión de bienes o servicios que superen el 31 de diciembre de la respectiva vigencia fiscal, deberá contarse con dicha autorización.

Que mediante Acuerdo No. 009 de agosto 11 de 2017, el Concejo Municipal de Ibagué, facultó al Alcalde Municipal de Ibagué, para realizar la fusión de las empresas sociales del estado, de baja complejidad, Unidad de Salud de Ibagué USI ESE y el Hospital San Francisco ESE. Como consecuencia de la unificación su denominación será Unidad de Salud de Ibagué USI ESE.

**RESOLUCION No. 066**  
( Enero 11 de 2.023 )

**“Por medio del cual se Implementa el Plan de Pagos Mensualizado de Caja - PAC ó Plan Financiero Mensual Para el Año 2.023”**

Que, en desarrollo de dichas facultades, mediante Decreto No. 1000-0754 de fecha 25 de agosto de 2017, el alcalde de Ibagué (E) fusiona las Empresa Sociales del Estado del Municipio de Ibagué, en una sola empresa, cuya denominación es Unidad de Salud de Ibagué USI ESE y, subrogan en la misma las obligaciones y derechos de toda índole perteneciente al Hospital San Francisco E.S.E.

Que mediante Acuerdo 008 del 21 de Diciembre de 2022 se fija el Presupuesto inicial de Rentas y Gastos de la Unidad de Salud de Ibagué USI-ESE, aprobado por: CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/C (\$44.166.580.419), para la vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre del 2.023.

Que mediante Resolución 060 de 10 de enero de 2023, se constituyen las Cuentas por Pagar de la vigencia 2022, en la suma de trece mil cuatrocientos cuarenta y siete millones ochocientos cincuenta y cuatro mil novecientos cuarenta y cinco pesos con 29/100 (\$13.447.854.945,29)Mcte. De las cuales se incorporan \$13.447.854.345.29, por existir un saldo inicial de \$600,00.

Que con la adopción del Plan de Pagos Mensualizado de Caja - PAC ó Plan Financiero Mensual Para el Año 2.023, Se desarrollaría un instrumento de planeación de la ejecución presupuestal de la Unidad de Salud de Ibagué USI - ESE permitiendo definir el monto mensual de fondos disponibles para efectuar el pago de los compromisos y obligaciones asumidos en desarrollo de las apropiaciones presupuestales incorporadas en el Presupuesto y en esencia fijar el monto máximo autorizado para efectuar pagos.

En virtud de lo anteriormente expuesto:

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Implementar el Plan de Pagos Mensualizado de Caja - PAC ó Plan Financiero Mensual Para el Año 2.023, teniendo en cuenta las metas financieras establecidas por el CONFIS territorial y la distribución mensual por un presupuesto inicial, más las adiciones a la fecha de un Presupuesto total de: CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO

“NUESTROS SERVICIOS AL ALCANCE DE TODOS”

Avda. 8 No 24-01 Barrio el Carmen

Teléfonos: 6082770107

Email: gerencia@usiese.gov.co





**RESOLUCION No. 066**  
( Enero 11 de 2.023 )

**"Por medio del cual se Implementa el Plan de Pagos Mensualizado de Caja - PAC ó Plan Financiero Mensual Para el Año 2.023"**

PESOS CON 29/100 M/C (\$57.614.434.764,29) en la presente vigencia. (según Anexo adjunto).

**ARTICULO SEGUNDO: Política de priorización de pagos USI ESE.**

Es necesario identificar la totalidad del pasivo a cargo de la ESE en una fecha de corte. Esto no solo significa saber cuánto se debe, también significa establecer la valoración de posibles contingencias o identificación de pasivos no causados contablemente que podrían desequilibrar financieramente a la entidad en el futuro inmediato (Sentencias judiciales). Para su análisis deberá considerarse la composición de los pasivos por tipo, edad y exigibilidad, así como la gestión de pasivos contingentes (Sentencias Judiciales), teniendo como base el reporte de pasivos del mes anterior a la elaboración del análisis.

Según la clasificación por edades del pasivo (sin vencimiento, entre 31-90 días, entre 91-180 días, entre 181-360 días y más de 361 días), la ESE debe determinar qué porción ha sido o será cubierta con recursos de la operación corriente de la vigencia. Es de suma importancia, el identificar plenamente tanto las obligaciones como los beneficiarios de estas. Lo anterior es relevante, toda vez que la existencia de las cuentas por pagar constituye un pasivo cierto (obligaciones claras, expresas y exigibles actualmente) y, por tanto, deben ser identificadas para determinar su prioridad en el pago. El pasivo que se lleva al financiamiento con recursos de cada vigencia fiscal, se organiza según la siguiente prelación de pago:

**1. Acreencias Laborales + Servicios Personales Indirectos:** Incluye todas las acreencias relacionadas con las nóminas de trabajadores activos y los servicios personales indirectos y las acreencias derivadas de los descuentos autorizados por los funcionarios. Así se agrupan en este primer grupo los salarios y prestaciones sociales, prestaciones económicas por pagar, las cuentas por pagar por servicios personales indirectos y los descuentos para sindicatos, cooperativas, libranzas, fondos de empleados, DIAN (Retefuente e IVA) embargos judiciales a empleados etc.

**2. Servicios Públicos y de Seguridad Social:** Se agrupa en este segundo grupo de prelación de pagos las acreencias por servicios públicos (acueducto, alcantarillado, aseo, luz, energía eléctrica, gas y teléfono), seguridad social

**RESOLUCION No. 066**  
( Enero 11 de 2.023 )

**“Por medio del cual se Implementa el Plan de Pagos Mensualizado de Caja - PAC ó Plan Financiero Mensual Para el Año 2.023”**

integral (salud, pensiones, riesgos laborales), Aportes parafiscales (subsidio familiar, SENA, ICBF), impuestos nacionales y territoriales cuando haya lugar. Dentro de este grupo es necesario tener especial cuidado con las acreencias relacionadas con los servicios públicos que soportan buena parte del adecuado funcionamiento de la ESE, la calidad y continuidad de los servicios de salud, además de incidir en la sostenibilidad de la empresa y a las dependencias de servicios públicos que también atienden a toda la población del municipio de Ibagué Tolima.

**3. Proveedores bienes y servicios:** Incluye la totalidad de los proveedores de bienes y servicios para la producción y venta de servicios de salud, con excepción de los servicios personales indirectos que se agrupan en el grupo 1. Con este grupo se debe priorizar el pago de acuerdo a los vencimientos de las cuentas por pagar, dando especial prioridad a los pagos a las conciliaciones de aquellas cuentas que se encuentren en proceso litigioso que pueden originar cobros de intereses corrientes y de mora.

**4. Obligaciones financieras:** Con las instituciones financieras y demás entidades, de carácter privado, mixto o público, sujetas a la inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera, se deberán identificar las condiciones de estos: intereses, amortización, saldo, período de gracia y garantías

**5. Demás acreedores externos:** Cuyas acreencias no se relacionen con ninguno de los otros grupos tales como: la ejecución de proyectos de inversión, etc. Otros pasivos, incluye provisiones y pasivos contingentes, y demás pasivos no relacionados en el grupo anterior.

**Periodicidad:** El Plan priorizado de pagos se debe elaborar en forma general anualmente y operativizado, en plan mensual de pago ajustado al recaudo y disponibilidad de caja.

**Socialización:** La presente resolución deberá ser pública y socializada entre todas las dependencias de la Unidad de Salud de Ibagué USI-ESE



**RESOLUCION No. 066**  
( Enero 11 de 2.023 )

**"Por medio del cual se Implementa el Plan de Pagos Mensualizado de Caja - PAC ó Plan Financiero Mensual Para el Año 2.023"**

**ARTICULO TERCERO: Vigencia:** La presente rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

**NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Ibagué a los once (11) días del mes de Enero de dos mil veintitrés (2023).

**DENNIS AMPARO VASQUEZ ARIAS**  
GERENTE

Según decreto 1000-0908 del 06 de diciembre de 2022

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectado por	Jair Antonio Jiménez Cifuentes		enero-11-2023
Revisado por	Julia Patricia Rincón del Campo		enero-11-2023
Revisado por	Adán Ruiz Alvis		enero-11-2023

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma de el Gerente de la Unidad de Salud de Ibagué.



**UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE USI - ESE**  
**Plan de Pagos Mensualizado de Caja - PAC ó Plan Financiero Mensual Para el Año 2.023**  
**Flujo de Efectivo 2023**

Rubro P	Ingresos	Enero		Febrero		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		
		Presupuesto anual	Recaudo	Recaudo	Recaudo	Recaudo	Recaudo	Recaudo	Recaudo	Recaudo	Recaudo	Recaudo	Recaudo	Recaudo	Recaudo	Recaudo
10	Disponibilidad inicial	2.059.587.064	1.471.222.113	1.471.222.113	21.161.176	82.398.451	3.805.903.313	3.805.903.313	2.120.570.480	2.120.570.480	2.139.960.184	2.139.960.184	2.139.960.184	2.139.960.184	2.139.960.184	2.139.960.184
11	Ingresos corrientes	44.166.577.319	1.788.969.842	1.788.969.842	1.760.065.359	3.251.287.708	2.042.195.628	2.042.195.628	2.116.068.218	2.116.068.218	2.589.267.745	2.589.267.745	2.589.267.745	2.589.267.745	2.589.267.745	2.589.267.745
1101	Venta de servicios de salud	41.024.561.893	1.783.114.847	1.783.114.847	1.755.754.008	3.216.567.080	2.019.735.797	2.019.735.797	2.112.689.320	2.112.689.320	2.585.192.900	2.585.192.900	2.585.192.900	2.585.192.900	2.585.192.900	2.585.192.900
1102	Aportes (No ligados a la venta de servicios)	2.937.015.426	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1103	Otros ingresos corrientes	205.000.000	0	0	5.854.995	1.402.603	22.459.831	22.459.831	3.378.898	3.378.898	4.074.845	4.074.845	4.074.845	4.074.845	4.074.845	4.074.845
12	Ingresos de capital	11.388.270.381	1.685.903.323	1.685.903.323	397.897.697	3.736.736.142	273.448.545	273.448.545	493.030.781	493.030.781	450.000.000	450.000.000	450.000.000	450.000.000	450.000.000	450.000.000
1201	Recursos del Crédito	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1202	Otros ingresos	1.000	2.375.485	3.116.780	8.447.984	5.542.671	4.128.088	4.128.088	4.639.809	4.639.809	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000
	Cuentas por cobrar Otras vigencias	11.388.269.281	1.683.527.838	394.780.917	391.016.362	3.731.193.471	269.320.457	269.320.457	486.390.972	486.390.972	450.000.000	450.000.000	450.000.000	450.000.000	450.000.000	450.000.000
1.000	Total de ingresos	57.614.434.764	2.806.787.948	2.806.787.948	2.159.529.705	6.988.023.850	2.315.644.173	2.315.644.173	2.607.098.999	2.607.098.999	3.039.268.745	3.039.268.745	3.039.268.745	3.039.268.745	3.039.268.745	3.039.268.745
		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Código Rubro	Concepto	Presupuesto	Pago	Pago	Pago	Pago	Pago	Pago	Pago	Pago	Pago	Pago	Pago	Pago	Pago	Pago
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	38.607.287.119	174.016.637	1.615.357.487	1.984.784.250	1.987.544.728	3.180.889.068	3.180.889.068	2.054.008.356	2.054.008.356	2.445.146.943	2.445.146.943	2.445.146.943	2.445.146.943	2.445.146.943	2.445.146.943
2101	GASTOS DE PERSONAL	33.356.776.578	100.000.000	1.526.141.150	1.900.399.357	1.909.162.766	2.797.113.603	2.797.113.603	1.964.056.295	1.964.056.295	1.968.718.520	1.968.718.520	1.968.718.520	1.968.718.520	1.968.718.520	1.968.718.520
	Gastos de Personal de Planta	32.476.681.610	100.000.000	1.486.463.169	1.860.721.376	1.859.043.322	2.700.425.943	2.700.425.943	1.889.312.598	1.889.312.598	1.968.718.520	1.968.718.520	1.968.718.520	1.968.718.520	1.968.718.520	1.968.718.520
	Servicios Personales Indirectos	880.094.968	0	39.677.981	39.677.981	50.119.444	96.687.660	96.687.660	74.743.697	74.743.697	0	0	0	0	0	0
2102	GASTOS GENERALES	5.182.813.541	74.016.637	89.216.337	84.384.893	78.381.962	383.775.465	383.775.465	89.952.061	89.952.061	459.904.231	459.904.231	459.904.231	459.904.231	459.904.231	459.904.231
	Adquisición de bienes	157.275.100	0	870.000	0	4.728.534	30.838.429	30.838.429	0	0	21.241.699	21.241.699	21.241.699	21.241.699	21.241.699	21.241.699
	Adquisición de servicios (diferentes a mantenimiento)	2.128.320.640	11.824.004	26.444.727	24.751.895	2.910.979	177.360.053	177.360.053	0	0	297.992.242	297.992.242	297.992.242	297.992.242	297.992.242	297.992.242
	Mantenimiento	2.207.217.801	5.109.300	4.818.277	14.705.529	13.562.547	118.867.972	118.867.972	34.931.896	34.931.896	85.794.053	85.794.053	85.794.053	85.794.053	85.794.053	85.794.053
	Servicios públicos	685.000.000	57.083.333	57.083.333	44.927.469	57.179.902	56.709.011	56.709.011	55.020.165	55.020.165	54.876.237	54.876.237	54.876.237	54.876.237	54.876.237	54.876.237
	Impuestos y Multas	5.000.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	67.697.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
22	GROS OPERACION CIAL Y PREST SERVICIOS	5.443.592.600	100.000.000	132.000.000	113.408.179	595.417.493	820.087.939	820.087.939	533.700.939	533.700.939	393.865.619	393.865.619	393.865.619	393.865.619	393.865.619	393.865.619
23	INVERSION	115.700.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
24	SERVICIO DEUDA	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Total Gastos Vigencia Actual	44.166.579.819	274.016.637	1.747.357.487	2.098.192.429	2.587.962.721	4.000.977.007	4.000.977.007	2.587.709.295	2.587.709.295	2.839.012.562	2.839.012.562	2.839.012.562	2.839.012.562	2.839.012.562	2.839.012.562
25	CUENTAS POR PAGAR (Vigencias anteriores)	13.447.854.945	3.121.136.262	1.889.570.989	100.000	681.556.767	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2000	TOTAL DE GASTOS	57.614.434.764	3.395.152.899	3.636.928.476	2.098.292.429	3.264.518.988	4.000.977.007	4.000.977.007	2.587.709.295	2.587.709.295	2.839.012.562	2.839.012.562	2.839.012.562	2.839.012.562	2.839.012.562	2.839.012.562
	INGRESOS (-) GASTOS	0	1.471.222.113	21.161.176	82.398.451	3.805.903.313	2.120.570.480	2.120.570.480	2.139.960.184	2.139.960.184	2.340.216.367	2.340.216.367	2.340.216.367	2.340.216.367	2.340.216.367	2.340.216.367

Fuente: Acuerdo No 08 Diciembre 21 de 2022, Junta Directiva USI ESE

Resolución No.060 Enero 10 de 2023, Gerencia USI ESE

**JAIRO ANTONIO JIMENEZ CIFUENTES**  
 PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA TESORERIA

**DENNIS AMPARO VASQUEZ ARIAS**  
 GERENTE

**Julieta**  
 F.V.E.80

Nombre de quien diligenció  
 Cargo



Rubro P	Ingresos	Total Ingreso					Total
		Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
		Recaudo	Recaudo	Recaudo	Recaudo	Recaudo	Recaudo
10	Disponibilidad inicial	2.340.216.367	2.038.799.091	2.107.249.859	2.716.917.141	2.333.041.944	2.059.587.064
11	Ingresos corrientes	1.837.063.074	2.214.477.191	3.618.551.157	2.868.157.820	5.443.229.563	30.650.217.930
1101	Venta de servicios de salud	1.812.614.761	2.118.709.866	3.534.934.212	2.856.321.950	4.445.586.340	27.362.105.706
1102	Aportes (No ligados a la venta de servicios)	0	0	0	0	899.697.401	2.933.015.426
1103	Otros ingresos corrientes	24.448.313	95.767.325	83.616.945	11.835.870	97.945.822	355.096.798
12	Ingresos de capital	350.001.000	450.001.000	150.001.000	150.001.000	255.332.000	8.789.817.834
1201	Recursos del Crédito	0	0	0	0	0	0
1202	Otros ingresos	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	28.256.817
	Cuentas por cobrar Otras vigencias	350.000.000	450.000.000	150.000.000	150.000.000	255.331.000	8.761.561.017
1.000	Total de ingresos	2.187.064.074	2.664.478.191	3.768.552.157	3.018.158.820	5.698.561.563	41.499.622.828
	TOTAL GASTOS						
	Comprobante						
	Pago						
	Obligaciones						
	Pago						
	CXP Obliga						
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.279.719.515	2.228.009.810	2.205.252.158	2.448.401.301	3.689.100.732	36.301.394.532
2101	GASTOS DE PERSONAL	1.933.230.007	1.914.576.237	1.986.108.665	2.256.335.674	3.122.102.237	31.356.466.860
	Gastos de Personal de Planta	1.933.230.007	1.914.576.237	1.986.108.665	2.256.335.674	3.122.102.237	30.481.766.378
	Servicios Personales Indirectos	0	0	0	0	0	874.700.482
2102	GASTOS GENERALES	346.489.508	312.554.262	219.143.493	192.065.627	566.998.495	4.927.524.170
	Adquisición de bienes	17.591.992	5.666.432	15.849.708	10.164.084	18.830.954	157.275.100
	Adquisición de servicios (diferentes a mantenimiento)	186.047.936	167.061.741				2.003.387.334
	Mantenimiento	87.170.372	87.315.291	151.932.318	128.184.268	500.000.000	2.122.545.996
	Servicios públicos	54.879.208	52.510.798	51.361.467	53.717.275	48.167.541	643.515.740
	Impuestos y Multas	800.000	0	0	0	0	800.000
2103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	879.311	0	0	0	17.403.503
22	GROS OPERACION CIAL Y PREST	208.761.835	368.017.613	453.632.717	453.632.717	664.980.715	5.443.592.600
23	INVERSION	0	0	0	0	0	115.700.000
24	SERVICIO DEUDA	0	0	0	0	0	0
	Total Gastos Vigencia Actual	2.488.481.350	2.596.027.423	2.658.884.875	2.902.034.018	4.354.081.447	41.860.687.132
25	CUENTAS POR PAGAR (Vigencias anteriores)	0	0	500.000.000	500.000.000	405.000.000	13.447.854.945
2000	TOTAL DE GASTOS	2.488.481.350	2.596.027.423	3.158.884.875	3.402.034.018	4.759.081.447	55.308.542.077
	INGRESOS (-) GASTOS	2.038.799.091	2.107.249.859	2.716.917.141	2.333.041.944	939.480.116	-13.808.919.249

Fuente: Acuerdo No 08 Diciembre 21 de 2022, Junta Directiva USI ESE

Resolución No.060 Enero 10 de 2023, Gerencia USI ESE

Nombre de quien diligenció: JAIRO ANTONIO JIMENEZ CIFUENTES  
 Cargo: PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA TESORERIA  
 Gerente: BENIGNO AMPARO VASQUEZ ARIAS  
 Gerente: JULIO...